



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.598

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 30 de Mayo de 2011

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2262 del 17/05/11 – Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3443
S.G.G. N° 2263 del 18/05/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3443
M.J. N° 2264 del 18/05/11 – Acepta la Renuncia de la Dra. Betina Kumike al cargo de Directora de Mediación, Conciliación y Arbitraje	3444
M.J. N° 2268 del 19/05/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Dra. María Lelia Carina Martínez	3444
M.D.H. N° 2271 del 19/05/11 – Contrato de locación de inmueble – Sr. Fayek Exeni – Destino: Funcionamiento de Distintas Dependencias	3445
M.J. N° 2276 del 19/05/11 – Contrato de locación de obra – Lic. Sergio Damián Arch Guerrero	3445
M.T. y P.S. – M.F. y O.P. N° 2277 del 19/05/11 – Aprueba Addenda al Convenio de Asistencia Financiera a otorgarse a los Potenciales Beneficiarios del Régimen de Prestación Previsional Faltantes de Aportes – Provincia de Salta y Banco Macro S.A.	3446
M.J. N° 2278 del 19/05/11 – Contrato de locación de servicios – Dra. Rosana Marlene Espeche	3446
S.G.G. N° 2287 del 19/05/11 – Designa al Sr. Mauricio Pedro Javier Barberi como Administrador General Aeródromo General Mosconi de la Direc. Gral. de Aviación Civil	3447
S.G.G. N° 2289 del 19/05/11 – Designa al Sr. Ramón Alejandro Espeche como Coordinador General Aeródromo Orán de la Direc. Gral. de Aviación Civil	3447
M.A. y D.S. N° 2290 del 19/05/11 – Acepta la renuncia del Sr. Juan Carlos Godoy al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Bosques Nativos de la Pcia.	3448
M.A. y D.S. N° 2292 del 19/05/11 – Acepta la renuncia del Ing. Forestal Facundo Bertolami al cargo de Director del Programa de Habilitación de Planes de Manejo, Monitoreo y Control de la Agencia de Bosques Nativos de la Pcia.	3448
M.D. EC. N° 2293 del 19/05/11 – Aprueba Convenio de Colaboración: Provincia de Salta y la Empresa Hoyts General Cinema de Argentina S.A.	3449
S.G.G. N° 2294 del 19/05/11 – Ratifica Protocolo Adicional N° 04/10 del Convenio N° 49/08 – Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Escuela de Administración Pública de la Pcia.	3450

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 2261 del 19/05/11 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Sra. Teresa Nelly Valderrama	3451
M.D.H. N° 2265 del 19/05/11 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Sr. Ariel Gustavo Tito	3451
M.J. N° 2266 del 19/05/11 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado José Alejandro Rivera	3451
M.D.H. N° 2267 del 19/05/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. María de los Milagros Caeiro	3451

M.D.H. N° 2269 del 19/05/11 - Prorroga de contrato de locación de servicios – Lic. Gladys de los Angeles Lencina	3451
M.J. N° 2270 del 19/05/11 – Deniega beneficio de conmutación de pena. – Interna Penada Alejandra Soledad Ramos	3451
M.J. N° 2272 del 19/05/11 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Cirilo Cayetano Paz	3451
M.D.H. N° 2273 del 19/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Emelda Raquel Delgado	3451
M.J. N° 2274 del 19/05/11 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Juan Antonio Villavicencio	3452
M.D.H. N° 2275 del 19/05/11 – Rechaza Recurso Jerárquico – Alimentos del Valle S.A.	3452
M.D.H. N° 2279 del 19/05/11 – Designa personal temporario – Asist. Soc. Karina del Milagro Burgos	3452
M.J. N° 2280 del 19/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Dra. María Eugenia Castillo	3452
M.D.H. N° 2281 del 19/05/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Srta. Andrea Soledad Alvarez	3452
M.A. y D.S. N° 2282 del 19/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Luis Alberto Fontañez	3452
M.J. N° 2283 del 19/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Dra. Marina Alicia del Milagro Russo	3453
M.A. y D.S. N° 2284 del 19/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Lic. María Soledad de Bustos	3453
S.G.G. N° 2285 del 19/05/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Santiago de Chile	3453
M.S.P. N° 2286 del 19/05/11 – Designa personal temporario – Sra. Margarita Celia López	3453
M.D. EC. N° 2288 del 19/05/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Srtas. Patricia Jimena Pereyra y otros	3454
M.S.P. N° 2291 del 19/05/11 – Designa personal temporario – Dra. Mariela Tania Davalos	3454
M.S.P. N° 2295 del 19/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Lic. Ana Evangelina Arevalos.....	3454
S.G.G. N° 2296 del 19/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Alejandra Pistan	3455
M.S.P. N° 2297 del 19/05/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. María Inés José	3455
M.G.S. y D.H. N° 2298 del 19/05/11 – Amplía Dcto. N° 5235/10 – Designa como Agente al Sr. José Orlando Padilla – Policía de la Pcia.	3455
M.S.P. N° 2299 del 19/05/11 – Designa personal temporario – Srta. Analía Soledad Funes	3455
M.G.S. y D.H. N° 2300 del 19/05/11 - Designa personal temporario – Ing. Pablo Sebastián Vargas	3455

ACORDADA

N° 100021913 – Corte de Justicia de Salta N° 10931	3456
--	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100021798 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 11/11	3457
N° 100021797 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 10/11	3457
N° 100021796 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 09/11	3458
N° 100021714 – Energía Argentina S.A. – GNEA N° 006/2011	3458

LICITACION PUBLICA

N° 100021910 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 22/2011	3459
--	------

CONTRATACION DIRECTA

Pág.

N° 100021909 – Ministerio de Salud Pública N° 14/2011 3459

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100021904 – Dirección de Vialidad de Salta N° 38/2011 3459

CONCESION DE AGUA PUBLICAN° 100021895 – Matías L. Ordoñez, María Sofía Simone Ackermans
y otros – Dpto. Rosario de la Frontera – Expte. N° 34-21.008/10 3460**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 400000129 – Cosmos Minerals S.A. – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 20.302 3460
 N° 400000128 – Galan Este II – Dpto. Molinos, Lugar: Los Patos – Expte. N° 19.583 3460
 N° 400000121 – Maderita – Dpto. Los Andes, Lugar: S° de Incahuasi – Expte. N° 19.607 3460
 N° 400000120 – Tabapocitos 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos – Expte. N° 20.015 3461
 N° 400000119 – Tabapocitos 03 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos – Expte. N° 20.019 3461
 N° 400000086 – Ramón Stepanenko – Dpto. Cachi – Expte. N° 20.084 3461
 N° 100021820 – Salinita I - Expte. N° 19742 – Dpto. La Poma, Lugar Salinas Grandes 3462
 N° 100021811 – Copalayo 15 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Ratones – Expte. N° 19.561 3462
 N° 100021810 – Copalayo 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.522 3462
 N° 100021809 – Salari 25 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Arizaro – Expte. N° 19.821 3463
 N° 100021808 – Salari 13 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Arizaro – Expte. N° 19.642 3463
 N° 100021807 – Tacasu 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.763 3463
 N° 100021806 – Tacasu 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.762 3464

SUCESORIOS

N° 400000127 – Gutiérrez, Aidee – Expte. N° 322.872/10 3464
 N° 400000126 – Varela, Ramón Alberto – Expte. N° 325.751/10 3464
 N° 400000125 – Oga, Jose Fausto – Expte. N° 303.421/10 3464
 N° 400000124 – Martinelli, Antonio María y Elida María
 Chiappara de Martinelli – Expte. N° 339.454/11 3465
 N° 400000118 – Vázquez, Rolando Fredy – Expte. N° 317.396/10 3465
 N° 100021914 – Víctor Hugo Zigaran – Expte. N° 21.155/96 3465
 N° 100021912 – Cordero de Brito Melitona Angela – Expte. N° 311.672/10 3465
 N° 100021906 – Serapio, José – Expte. N° 343.310/11 3465
 N° 100021884 – Yanez, Angel Pablo – Expte. N° 322.039/10 3466
 N° 100021880 – Martínez, Raúl – Expte. N° 241.109/08 3466
 N° 100021875 – Trogliero Gerardo Daniel – Expte. N° 1-334.452/10 3466
 N° 100021874 – Naser y/o Nazer, Matilde – Expte. N° 317.461/10 3466
 N° 400000114 – Flores, Nilda Ester – Expte. N° 329.215/10 3466
 N° 400000113 – González, Paulina Petrona – Expte. N° 317.764/10 3467
 N° 400000111 – Desimone, Andrés Julio – Expte. N° 65.201/03 3467

Pág.

N° 400000108 – Zavaleta, María Martha – Expte. N° 2-324.617/10	3467
N° 400000106 – Gutiérrez, Silvana – Expte. N° 322.700/10	3467
N° 400000105 – Colque, Dalmiro Feliciano; Bonilla, Edelmira – Expte. N° 319.671/10	3467
N° 100021855 – Hermelinda Lara de Mena – Expte. N° 309.738/10	3468
N° 100021851 – Elias Alfonso Juan, Usedo Felizarda Etelvina – Expte. N° 2-333.097/10	3468
N° 100021850 – Concha Arredondo Aristóbulo y/o Arredondo Aristóbulo – Expte. N° 13.364/10	3468
N° 100021849 – Werning Nicandra Clementina – Centeno Eladio – Expte. N° 007.680/07	3468
N° 100021848 – Alderete Ramona Soveida – Expte. N° 12.857/10	3468
N° 100021847 – Acosta Benigno Obispo – Expte. N° 12.932/10	3468
N° 100021846 – Flores Humberto Raúl – Expte. N° 2-330.222/10	3469

REMATES JUDICIALES

N° 100021905 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 19.501/09	3469
N° 100021858 – Por Gustavo A. Guerrero – Juicio Expte. N° 144.175/05	3469

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100021877 – Vocal Valda Mirta c/Paz Sosa Santos Velia – Expte. N° 19.009/09	3470
N° 400000107 – Mercado, Dardo Florentin c/Azar, Jorge – Expte. N° 12.109/10	3470
N° 400000095 – Zunino, Napoleón José vs. Lazarte de Lasquera, Luisa – Expte. N° 13.427/11	3470

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100021805 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. – Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. – Concurso Preventivo (Grande) Expte. N° C-45.103/99	3471
N° 100021803 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. (Pequeña) de Bruschi, Víctor Francisco – Expte. N° 341.396/11	3471

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100021802 – La Porteña S.R.L. – Expte. N° 341.846/11	3471
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 100021889 – Banco Macro S.A. c/Genovese, Donato – Expte. N° 89.405/04	3471
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 400000099 – Central Térmica Güemes S.A.	3472
N° 100021833 – Hemodinamia Salta S.A.	3472

AVISOS COMERCIALES

N° 100021911 – Industrias Alimenticias Don Carlos S.R.L.	3472
N° 100021908 – Proyecto Norte S.R.L.	3473
N° 100021907 – Santiago Saenz S.A.	3473

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 400000123 – Asociación de Docentes e Investigadores
de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa), para el día 13/06/11 3474

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 400000122 – Asociación de Docentes e Investigadores
de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa), para el día 18 y 19/08/11 3474

AVISO GENERAL

N° 100021903 – Partido de la Victoria – Distrito Salta, para el día 04/06/11 3475

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100021915 - Del día 27/05/2011 3475

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000130 – Del día 27/05/2011 3475

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de Mayo de 2011

Salta, 17 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2262

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 17 de mayo de 2011.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gobernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 17 de mayo de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETO N° 2263

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 18 de mayo de 2011, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gobernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 18 de mayo de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2264

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-19.958/2011.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Betina Kumike, al cargo de Directora de Mediación, Conciliación y Arbitraje del Ministerio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Betina Kumike, renuncia al cargo de Directora de Mediación, Conciliación y Arbitraje del Ministerio de Justicia cargo en el que fuera designada por Decreto N° 707/10;

Que fundamenta la misma en razón de haber sido designada mediante Acordada de la Corte de Justicia N° 10.808 en el cargo de Abogado Mediador para el Centro Judicial de Mediación del Distrito Judicial del Centro;

Que la Dirección General de Asuntos legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no surgen objeciones legales que formular;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la Dra. Betina Kumike D.N.I. N° 21.633.592, al cargo de Directora de Mediación, Conciliación y Arbitraje del Ministerio de Justicia, a partir del 1 de marzo de 2011, dándose las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2268

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-52.594/10.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Al-

ternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. María Lelia Carina Martínez, D.N.I. 22.877.357; y

CONSIDERANDO:

Que se mantienen vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original de la Dra. Martínez, a través del Decreto N° 4119/10;

Que, de los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, entre los que se encuentran los certificados de capacitación en mediación comunitaria, resulta que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 13/14, tomó la intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, expidiéndose favorablemente respecto de la solicitud de prórroga;

Que, a fs. 19/20, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, dictaminando favorablemente la prórroga de la contratación;

Que ello no contraviene las disposiciones establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. María Lelia Carina Martínez, DNI N° 22.877.357, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Payogasta, desde el 01-01-2011 y hasta el 31-12-2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2271

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 19.102/2011 – código 234.

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Fayek Exeni, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el nombrado cede en locación y el Ministerio del rubro acepta, en tal carácter, un inmueble de su propiedad, ubicado en calles Jujuy esquina Mendoza, Departamento Capital 01, Sección E, Manzana 37, Parcela 1, Matrícula 7981, el que se entrega en buen estado de uso, conservación y funcionamiento.

Que la Unidad Central de Contrataciones, Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna, de la referida Area de Gobierno y la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención previa que les compete.

Que la Dirección General de Asuntos Legales dictamina que, analizadas las presentes actuaciones surge que la presente contratación, encuadrada en el artículo 11, inciso b) de la ley n° 6838, se efectúa dentro de las facultades que le son propias a la Cartera de Estado del rubro, teniendo en cuenta los requerimientos efectuados a f. 1, en razón de que el inmueble a alquilarse debe reunir una cierta cantidad de metros cuadrados, imprescindibles para el normal funcionamiento de sus distintas dependencias.

Que asimismo se ha cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 59 de dicho plexo legal y artículo 73 del decreto reglamentario n° 1448/96, para este tipo de contratación, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Fayek Exeni, DNI. n° 10.004.724, cuyo texto forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con fondos provenientes

de la Cuenta n° 036320050100.413211.1000 – Alquiler de Vivienda, del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2276

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-13.628/11

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual se gestiona la contratación del Lic. Sergio Damián Arch Guerrero en la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Señor Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos solicita con la finalidad de optimizar el servicio de Mediación la contratación del Lic. Sergio Damián Arch Guerrero;

Que a fs. 14/15 del expediente de referencia obra adjunto proyecto de Contrato de Locación de Obra, el cual tiene encuadre en la Ley N° 6838;

Que el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, a fs. 10, tomó la intervención que le compete, adjuntando la imputación preventiva pertinente.

Que a fs. 16, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando que no existen observaciones legales que formular;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838; tomándose la baja del Lic. Arch y de la Sra. Villanueva en la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Lic. Sergio Damián Arch Guerrero, D.N.I. N° 22.586.319, a partir del 01 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2277

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 0070064-64/2010-0

VISTO: el Convenio de Cooperación mutua entre la Provincia de Salta y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) aprobado por Decreto N° 3.463/08; el Convenio de Asistencia Financiera a otorgarse a los potenciales Beneficiarios del Régimen de Prestación Previsional Faltantes de Aportes, suscripto entre la Provincia de Salta y el Banco Macro S.A. aprobado por Decreto N° 643/09; la Addenda Modificatoria aprobada por Decreto N° 2.474/09 y la nueva Addenda firmada entre las mismas partes, y:

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta firmó con la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) un Convenio de Cooperación Mutua por el cual se compromete a facilitar los fondos a los potenciales beneficiarios por el importe correspondiente a los aportes previsionales faltantes, necesarios para acceder al beneficio;

Que, en virtud de ello, la Provincia solicitó al Banco Macro S.A. otorgue asistencia financiera a los poten-

ciales beneficiarios, garantizando la misma el pago de los préstamos que la citada Entidad Bancaria confiera en los términos del Convenio, el cual se celebró en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.241 del Régimen Previsional, la cual implementa la posibilidad de acceder al mismo a aquellas personas que quieran obtener el beneficio previsional y que sólo le restan satisfacer los años de aportes exigidos por Ley;

Que mediante la nueva Addenda se suplen necesidades originadas en la ejecución del Convenio de referencia, vinculadas al plazo de vigencia del mismo, manteniéndose la totalidad de las condiciones pactadas anteriormente, siendo necesario disponer su aprobación a través del dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Convenio de Asistencia Financiera a otorgarse a los Potenciales Beneficiarios del Régimen de Prestación Previsional Faltantes de Aportes, firmada entre la Provincia de Salta, representada por los señores Ministro de Trabajo y Previsión Social, Dr. Rubén Fortuny y Ministro de Finanzas y Obras Públicas, C.P.N. Carlos Parodi, y el Banco Macro S.A., representado por sus apoderados, Lic. Jorgelina Basso y señor Luis Frías Silva, la que como Anexo forma parte de este Instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Trabajo y Previsión Social, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Parodi – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2278

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-36.594/11

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual se gestiona la contratación de la Dra. Rosana Marlene Espeche en la Secretaría de Métodos Alterna-

tivos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflicto del Ministerio de Justicia solicita la contratación de la Dra. Rosana Marlene Espeche como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación del Municipio Capital, Complejo Nicolás Vitale B° El Tribuno;

Que a fs. 17/18 del expediente de referencia obra adjunto proyecto de Contrato de Locación de Obra, el cual tiene encuadre en la Ley N° 6838;

Que el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, a fs. 12, tomó la intervención que le compete, adjuntando la imputación preventiva pertinente.

Que a fs. 19 la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando que no existen observaciones legales que formular;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838; tomándose la baja del Sr. Escribas en la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Rosana Espeche, DNI N° 23.896.093, a partir del 01 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2287

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0031-63.320/11

VISTO la necesidad de incorporar y cubrir un cargo de Administrador General del Aeródromo General Mosconi – Tartagal (Fuera de Escalafón) dependiente de la Dirección General de Aviación Civil en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Mauricio Pedro Javier Barbieri – DNI N° 21.586.961 como Administrador General Aeródromo General Mosconi – Fuera de Escalafón – de la Dirección General de Aviación Civil dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, incorporándose el mismo con N° de Orden 1.1, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2289

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0031-63.311/11

VISTO la necesidad de incorporar y cubrir un cargo de Coordinador General del Aeródromo Orán (Fuera de Escalafón) dependiente de la Dirección General de Aviación Civil en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Ramón Alejandro Espeche – DNI N° 20.663.202 como Coordinador General Aeródromo Orán – Fuera de Escalafón – de la Dirección General de Aviación Civil dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, incorporándose el mismo con N° de Orden 1.2, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 3.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2290

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-65.908/11-0

VISTO: la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Godoy, al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Bosques Nativos de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Carlos Godoy fue designado como Director Ejecutivo de la Agencia de Bosques Nativos de la Provincia, mediante el Decreto 3891/10;

Que la renuncia obedece a razones particulares del señor Godoy;

Que ha tomado la intervención de su competencia el Departamento Personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del Señor Juan Carlos Godoy DNI N° 18.871.560, en el cargo de Di-

rector Ejecutivo de la Agencia de Bosques Nativos de la Provincia de Salta, en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a partir del 4 de mayo de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2292

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

VISTO: la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Godoy, al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Bosques Nativos, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de cubrir el cargo de Director Ejecutivo en la mencionada Agencia, se propone al Ing. Forestal Facundo Bertolami;

Que el mencionado profesional fue designado, por el Decreto N° 3865/10, en el carácter de Director del Programa de Habilitación de Planes de Manejo, Monitoreo y Control de la Agencia de Bosques Nativos de la Provincia de Salta;

Que en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia del Ingeniero Bertolami a dicho cargo a partir del 05 de mayo de 2011;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 05 de mayo de 2011, la renuncia presentada por el Ing. Forestal Facundo Bertolami, D.N.I. N° 24.436.868, al cargo de Director del Programa de Habilitación de Planes de Manejo, Monitoreo y Control de la Agencia de Bosques Nativos de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Designase al Ing. Forestal Facundo Bertolami, D.N.I. N° 24.436.868, en el cargo de Direc-

ter Ejecutivo de la Agencia de Bosques Nativos de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 05 de Mayo de 2.011.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2011.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2293

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 309-00834/10

VISTO el Convenio de Colaboración celebrado entre la Provincia de Salta y la empresa Hoyts General Cinema de Argentina S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio está orientado a establecer un ámbito de amplia colaboración entre las partes, con la finalidad de promocionar la ejecución de proyectos destinados a la explotación cinematográfica que generen una oferta de productos audiovisuales en volúmenes y calidad suficiente para las exigencias del mercado audiovisual nacional e internacional;

Que es intención del Gobierno de la Provincia apoyar el desarrollo de nuevos negocios para la industria audiovisual salteña;

Que conforme surge de la cláusula cuarta las actividades y jurisdicciones administrativas involucradas en las finalidades previstas, podrán celebrarse protocolos adicionales en los que se fijarán las características y condiciones de las actividades necesarias para la mejor ejecución de los compromisos contenidos en la convención de colaboración suscripta;

Que a los fines de la planificación, desarrollo y ejecución de lo establecido en el presente convenio se establecerá una instancia permanente de gestión, seguimiento y consulta, que se encomienda al Secretario de PyMes, Cooperativas y Social Agropecuario;

Que la vinculación pactada tendrá una duración de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente decreto aprobatorio;

Que a fs. 34, 52 y 53, se encuentran agregadas las respectivas imputaciones presupuestarias, previstas para cubrir la erogación que demanda el cumplimiento del Convenio;

Que consecuentemente, a los fines de poner en vigencia el Acuerdo suscripto, corresponde emitir el instrumento aprobatorio del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Coordinador General de Comunicación Institucional, Lic. Juan Pablo Rodríguez y la Empresa Hoyts General Cinema de Argentina SA, representada por su apoderado señor Julio César Marin, DNI N° 26.030.701, cuyo original, como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Encomiéndase al Secretario de PyMes, Cooperativas y Social Agropecuario, la representación de la Provincia ante la empresa Hoyts General Cinema de Argentina SA, teniendo a su cargo el seguimiento permanente del cumplimiento de todas las finalidades comprometidas en el Convenio de Colaboración que se aprueba por el presente decreto, informando a las jurisdicciones interesadas y coordinando con las mismas las acciones a desarrollar.

Art. 3° - Autorízase al Secretario de PyMes, Cooperativas y Social Agropecuario a suscribir los protocolos adicionales que resulten necesarios para el mejor cumplimiento del convenio y llevar a cabo con la contraparte empresaria, las pertinentes reuniones de consulta, según lo previsto en la cláusula cuarta del mismo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico, la señora Ministra de Educación, el señor Ministro de Turismo y Cultura, el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - El gasto que demande la ejecución del Convenio de Colaboración que se aprueba por este instrumento, se imputará las partidas respectivas previstas que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Chagra Dib (I.) –
Parodi – Samson**

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2294

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 20139-25.832/2010-0

VISTO la Ley N° 24013, la Resolución N° 256/03 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Convenio N° 49/08 suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y su Protocolo Adicional N° 04/10, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24.013 faculta al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para la instrumentación de acciones que tengan por objeto asociar estrechamente la formación de la fuerza laboral con los sistemas productivos de todas las regiones del país.

Que, mediante Resolución N° 256/03, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social creó el Plan Integral para la Promoción del Empleo, cuyo objetivo fundamental es potenciar la relación positiva entre el crecimiento del producto, el incremento de la productividad y el aumento del empleo de calidad.

Que este Plan debe formalizarse a través de programas, proyectos y acciones específicas e implementarse mediante acuerdos específicos y en forma articulada entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los organismos estatales pertinentes y los sectores productivos involucrados mediante acuerdos específicos.

Que, en ese marco, se suscribió el Convenio N° 49/08 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con el objeto de generar un espacio interinstitucional y sectorial, en el cual los actores sociales establezcan los consensos y estrategias que operativicen la efectiva instrumentación del Programa Sectorial de Formación de la Provincia de Salta.

Que, en forma adicional al Convenio N° 49/08, se suscribió el Protocolo N° 04/10 entre la Secretaría de

Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Escuela de Administración Pública de la provincia de Salta, a los efectos de establecer las pautas y condiciones para la ejecución de las acciones que correspondan dentro del marco del Programa Sectorial Regional de Formación Profesional.

Que el Convenio N° 49/08 y su Protocolo Adicional N° 03 fueron ratificados mediante Decreto N° 4391/09, siendo preciso, asimismo, ratificar la firma del Protocolo Adicional N° 04/10, delegando en la Escuela de Administración Pública facultades suficientes para operativizar en forma simple y dinámica las acciones que, de conformidad con lo establecido en el mencionado acuerdo, se encuentran a su cargo.

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase el Protocolo Adicional N° 04/10 del Convenio N° 49/08, suscripto entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Provincia de Salta que, como Anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - Encomiéndase a la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Provincia de Salta la implementación de las acciones previstas en el Protocolo Adicional N° 04/10 del Convenio N° 49/08 y de todas aquellas acciones que sean necesarias para el normal desarrollo e implementación del mismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 2261 – 17/05/2011 – Expediente N° 159-177.661/10 (Original y Cde. 1)

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Teresa Nelly Valderrama, C.U.I.L. N° 27-6342856-1, contra el Decreto N° 811/11, ello en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2265 – 19/05/2011 – Expediente n° 111.908/11 – código 153 (corresponde 1001)

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo del 2011, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Ariel Gustavo Tito, D.N.I. n° 25.579.891, prorrogado por decreto n° 1539/11, por el motivo expuesto precedentemente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2266 – 19/05/2011 – Expte. N° 001-5.697/10 y Cde. 1

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado José Alejandro Rivera, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2267 – 19/05/2011 – Expediente n° 153-112.760/2011 (Corresponde 1.001)

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrógase el Contrato Locación de Servicios, suscripto con la señora María de los Milagros Caeiro, D.N.I. n° 28.344.646, aprobado por decreto n° 1049/2.011.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2269 – 19/05/2011 – Expediente n° 114.142/11 – código 153 (corresponde 1002)

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrógase el Contrato Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, CPN. Claudio Mastrandrea y la licenciada Gladys de los Angeles Lencina, D.N.I. n° 22.553.768, aprobado por decreto n° 645/11.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2270 – 19/05/2011 – Expte. N° 50-13.952/10

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por la interna penada Alejandra Soledad Ramos, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2272 – 19/05/2011 – Expte. N° 50-52.105/10

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Cirilo Cayetano Paz, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2273 – 19/05/2011 – Expediente n° 112.038/11 – código 153 (corresponde 1002)

Artículo 1° - A partir del 10 de mayo de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Emelda Raquel Delgado, D.N.I. n° 22.461.967, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 4751/10, con una remu-

neración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, fue imputada a la cuenta nº 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 2274 – 19/05/2011 – Expte. Nº 226-19.258/10

Artículo 1º - Deniéga el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Juan Antonio Villavicencio, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 2275 – 19/05/2011 – Expediente nº 5.521/09-código 234 (original y corresponde 1)

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Felipe Wayar, D.N.I. nº 17.035.553, en su carácter de representante legal de Alimentos del Valle S.A., en contra de la resolución nº 121/10 emanada del Ministerio de Desarrollo Humano, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 2279 – 19/05/2011 – Expediente nº 153-36.799/2010 (Corresponde 1)

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la asistente social Karina del Milagro Burgos, D.N.I. nº 25.882.558, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo I, en el marco de las disposiciones del decreto nº 4.062/74.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 2280 – 19/05/2011 – Expte. Nº 235-53.706/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Dra. María Eugenia Castillo, DNI Nº 24.875.079, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto Nº 3784/09, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del 2º de Mayo de 2011.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 2281 – 19/05/2011 – Expediente nº 234-12.949/2011

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la señorita Andrea Soledad Alvarez, D.N.I. nº 31.193.287, prorrogado, entre otros, por decreto nº 968/2.010.

Art. 2º - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036340070100 – Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 2282 – 19/05/2011 – Expediente Nº 227-41.712/10 – 1

Artículo 1 – Prorrógase la designación del Señor Luis Alberto Fontañez, DNI Nº 22.468.046, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de mayo de 2011 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 206/11.

Art. 2 – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.011.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2283 – 19/05/2011 – Expte. N° 235-58.844/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Marina Alicia del Milagro Russo, DNI N° 27.974.370, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 625/10, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del 18 de Mayo de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2284 – 19/05/2011 – Expediente N° 227-1.310/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Licenciada María Soledad de Bustos, D.N.I. N° 23.584.177, en carácter de personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 22 de Mayo de 2011 por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 1673/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2011.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2285 – 19/05/2011 – Exptes. Nros. 01-65.893/11; 33-69.913/11 y Cde. 01; 292-70.873/11; 262-70.956/11 y 31-71.374/11

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la aeronave Learjet 45 XR Matrícula LV-ARD, de propiedad del Estado Provincial, que trasladará al señor Gobernador de la Provincia de Salta, hacia la ciudad de Santiago de Chile, los días 17 y hasta 19 de mayo de 2011, al mando de la tripulación conformada por los señores Cap. Carlos Marton – Piloto-, D.N.I. 17.284.036 y Cap. José Manuel Lamelas – Copiloto-, D.N.I. 16.309.842, agentes dependientes de la Dirección General de Aviación Civil, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la

legislación vigente, más eventuales e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - Autorízase la comisión oficial de la comitiva que acompañará al Primer Mandatario, a la ciudad de Santiago de Chile, conforme al siguiente detalle, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente:

* Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales: C.P.N. Hernán Cornejo, debiéndose liquidar pasaje vía aérea Salta – Buenos Aires – Santiago de Chile, para el día 16/5/11, con cargo de oportuna rendición de cuentas, siendo su regreso el día 19/5/11 en el avión de la Provincia.

* Dirección General de Ceremonial y Audiencias: se trasladarán vía terrestre, en vehículo oficial Mercedes VITO-ECJ 472, a partir del 14 y hasta el 20 de mayo de 2011:

- Sr. Osvaldo D. Trotta – Director – mas la suma de U\$S 1.500,00.- para gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, en Pesos equivalentes a la moneda del país de destino.

- Sr. Jorge Castello – Chofer – mas gastos de imprevistos de \$ 4.200,00, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

- Sr. Cristian Quiroga – Chofer

* Secretaría de Prensa y Difusión: se trasladarán en el avión de la Provincia a partir del 17 y hasta el 19 de mayo de 2011:

- Sr. Juan Pablo Rodríguez – Coordinador.

- Sr. Antonio Tita – Camarógrafo.

* Dirección de Vialidad de Salta: se trasladará a la citada ciudad, a partir del 16 y hasta el 19 de mayo de 2011:

- Ing. Gerardo R. Villalba: Director.

* Ministerio de Turismo y Cultura: se trasladará a la citada ciudad, a partir del 17 y hasta el 19 de mayo de 2011:

- Lic. Federico Posadas: Ministro.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de las Jurisdicciones correspondientes. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2286 – 19/05/2011 – Expte. n° 4.356/09– código 171

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo del Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales el cargo 248, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios, y

* creando en su reemplazo en la Gerencia Administrativa un (1) cargo en el orden 288.6, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Margarita Celia López, D.N.I. n° 16.806.580, para desempeñarse como auxiliar administrativa, en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, en el cargo 288.6, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: Administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios en cargo vacante por fallecimiento del señor Genaro Toledo.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2288 – 19/05/2011 – Expediente N° 136-59.389/11

Artículo 1° - Apruébase con vigencia al 01 de mayo de 2.011 y por el término de 5 (cinco) meses, las prórrogas de las designaciones de las señoritas Patricia Jimena Pereyra, D.N.I. N° 32.347.364, María de los Angeles Llimos, D.N.I. N° 16.659.439 y el señor Hugo Damian Tejerina, D.N.I. N° 34.331.904, como Personal de Planta Temporaria del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 2° - Apruébase con vigencia al 01 de junio de 2.011 y por el término de 5 (cinco) meses la prórroga de la designación de la señora Norma Elizabeth Rodríguez de Sánchez, D.N.I. N° 24.138.883, como personal de Planta Temporaria del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Gastos en Personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2291 – 19/05/2011 – Expte. n° 19.670/11-código 321

Artículo 1° - Incórporese a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de Morillo, aprobada por Decreto n° 1034/96 el cargo 5.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario a la doctora Mariela Tania Davalos, D.N.I. n° 27.553.967, matrícula profesional n° 4630, para desempeñarse en el cargo 5.3, como profesional asistente en el Hospital de Morillo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310061200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2295 – 19/05/2011 – Expte. n° 8.933/10-código 75

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", suprimiendo del Sector Gestión de Productos Bioquímica, el cargo 4.1, Decreto n° 4220/09, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico y creando en su reemplazo en el Sector Gestión de Productos Psicología, orden 66.7, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: psicólogo.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrogase la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 1853/10, en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", a la licenciada Ana Evangelina Arevalos, D.N.I. n° 24.968.990, en el orden

66.7, vacante por renuncia de la doctora Alicia Elena María Virgili (Decreto n° 946/11).

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2296 – 19/05/2011 – Expediente N° 292-48.850/11

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación de la Sra. Alejandra Pistan – DNI N° 24.182.990 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 1° de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2297 – 19/05/2011 – Expediente N° 0100076-1.017/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2010, la renuncia presentada por la señora María Inés José, DNI. N° 05.084.468, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01176 de fecha 28 de Septiembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – N° de Orden 195, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2298 – 19/05/2011 – Exptes. 44-17.368/11

Artículo 1° - Ampliase el Artículo 1° del Decreto n° 5235/10, incluyendo en su contenido la designación del señor José Orlando Padilla, D.N.I. n° 30.692.159, C. 1984, en el grado de Agente – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de la Policía de la Provincia y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2299 – 19/05/2011 – Expte. n° 15.288/10 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Analia Soledad Funes, D.N.I. n° 27.804.939, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el orden 14, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa, Resolución Ministerial n° 96 D/09, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios y en cargo vacante por renuncia del señor Artenio Humberto Aparicio, (Decreto n° 1408/11).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2300 – 19/05/2011 – Expte. n° 52-6.387/11

Artículo 1° - Designase al Ing° Pablo Sebastián Vargas, D.N.I. N° 25.218.995, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, como Personal Temporario de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al C.A. 051160060100 – C.O. 411200 – Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2268, 2271, 2276, 2277, 2278, 2293 y 2294, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Participación.

ACORDADA

O.P. N° 100021913

R. s/c N° 2988

Corte de Justicia de Salta

Acordada 10931

En la ciudad de Salta, a los 17 días del mes de mayo de año dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y los artículos 6 y 7 del Reglamento fijado por Acordada N° 7333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentran en la situación prevista por el art. 1° de la Ley 6847 y art. 17, 3er. párrafo, de la Ley 6667.

Que del informe elevado por el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas 10111, 10280, 10498, 10607 y 10784 entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. Disponer, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y el art. 1° de la Ley 6847, modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican en la nómina confeccionada en el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo, con la base fijada con arreglo a lo prescrito en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II. Determinar que la subasta se efectúe durante los días 6, 7, 8, 9 y 10 de junio de 2011, en el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo del Distrito Judicial

del Centro – ubicado en calle Talcahuano número 147 al 173 de esta Capital.

III. Designar para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán designados los dos rematadores que resulten sorteados el día 20 de mayo de 2011 a las 8.30 horas, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Quienes resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber lo establecido en el art. 6° de la Acordada 7333.

IV. Disponer que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo, en cumplimiento del art. 10 inc. c de la Ley 6333 y del art. 6 tercer párrafo de la Acordada 7333. El mencionado Departamento computará, asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la Ley 6667, modificado por el art. 3° de la Ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V. Establecer que del remate se levante un acta por la Secretaría de Corte de Actuación, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. Mandar publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar.

VII. Disponer la asignación de un total de trescientas cuarenta (340) horas extraordinarias para desarrollar las tareas vinculadas al remate.

VIII. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas

Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 30/05/2011

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021797

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 10/11.

Escuela N° 4670

Localidad: Bajo Grande

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 08:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 10:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/05 al 06/06/2011

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100021798

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 11/11.

Escuela N° 4793

Localidad: Pozo El Bravo.

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 09:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 11:30.

O.P. N° 100021796

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Mejores Escuelas -- Más Educación****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 09/11.

Escuela N° 4262

Localidad: Finca Argentina

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 08:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021714

F. N° 0001-32590

ENARSA**Energía Argentina S.A.****Licitación Pública Nacional GNEA N° 006/2011****“Inspección de Obra y Control de Calidad de Suministro”**

1. Objeto: Contratación del servicio de inspección de obra, certificación de avance y control de calidad de suministros de los contratistas de obra y del sistema control y comunicaciones que se detallan a continuación:

Renglón 1: EPC-1: Desde Prog. 17 del Gto. Juana Azurduy (Salta) hasta límite con la Prov. de Formosa – Ø24” – Long.: 229 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 2: EPC-2: Desde límite con Prov. de Salta hasta Ibarreta (Formosa) – Ø24” – Long.: 303 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 3: EPC-3: Desde Vera (Sta. Fe) hasta ES&M Arijón (Santa Fe) – Ø24” – Long.: 284 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

2. Venta de Pliegos: A partir del 16 de mayo de 2011 y hasta 1 día hábil anterior de la apertura de las ofertas. De lunes a viernes, de 10 a 16 hs, en las oficinas de ENARSA, sita en Av. del Libertador N° 1068, Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

3. Valor del Pliego: Pesos \$ 5.000.

4. Apertura de Ofertas: 4 de julio de 2011 a las 13 hs. en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Presentación de Ofertas: Hasta el 4 de julio de 2011 a las 12:30 hs, en las oficinas de ENARSA sita en la calle Paraguay 346, Piso 5, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a Pesos (\$) 50.600.000, el que se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: \$ 16.000.000 mas IVA.

Renglón 2: \$ 17.300.000 mas IVA.

Renglón 3: \$ 17.300.000 mas IVA.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

8. Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar.

9. Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Raúl M. Cabello
Departamento de Gasoductos
Poliductos y Oleoductos

Imp. \$ 1.020,00

e) 18/05 al 08/06/2011

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100021910

F. N° 0001-32864

Instituto Provincial de Salud de Salta**Coordinación de Farmacia****Licitación Pública N° 22/2011**

Objeto: Adquisición de REVLIMID (LENALIDOMIDA) 15 Mg

Fecha de Apertura: 14 de Junio de 2011 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 90 (pesos: noventa).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consultas de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del IPS – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones IPS Salta – Capital.

Claudia A. Muño
Resp. Prensa y Difusión
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 30/05/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100021909

F. v/c N° 0002-01254

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Contratación Directa Art. 13 b)**
N° 14/11 (segundo llamado)

Expte. N° 0298/2009 – Cod: 253 y Agregados

Adquisición: Reparación de Equipos de RX

Destino: Diversos Servicios del Ministerio de Salud Pública.

Apertura: 14.06.11 Hs. 10:00

Monto Oficial: \$ 34.260,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 30/05/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100021904

F. N° 0001-32848

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 38/2.011**

Para la adquisición de “Diez (10) Casillas Rodantes Viales”

Presupuesto Oficial: \$ 900.000,00 (Pesos: Novecientos Mil).

Exptes.: N° 0110033-13.839/2011-1.-

Apertura: 07 de Junio de 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos: Quinientos).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-06-2011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 30/05/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100021895

F. N° 0001-32839

Ref. Exptes. N° 34-21.008/10

El Señor Raúl Sebastián Bernis, apoderado de Matías L. Ordóñez, María Sofía Simone Ackermans y otros, copropietarios del inmueble matrícula 9815 Dpto. Rosario de la Frontera, solicita concesión de uso de caudales públicos para abrevar 6000 cabezas de ganado bovino para producción de carnes, con aguas de los ríos Horcones y Aguas Coloradas, con un caudal de 220 m³/día (Horcones) y 200 m³/día (Aguas Coloradas) de ejercicio eventual conforme previsiones el C.A. Art. 47.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 87, 88, 201, 309, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, para que terceros interesados hagan valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 28 de Abril de 2.011.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 27/05 al 02/06/2011

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 4000000129

F. N° 0004-0106

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería que Cosmos Minerals S.A. en el Expte. N° 20.302 ha solicitado permiso de Cateo de 4.795 has 6.657 m², ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. Los terrenos afectados son de propiedad privada, pertenecientes a la Mat. N° 585, titulares: Cruz, Juvencio Dionisio; Taritolay, Epifanio; y Cruz, Jacinto; Mat. N° 586, titular: Cruz, Jacinto; Mat. N° 213, titular: Cruz de Guanuco, Micaela; Mat. N° 109, titular: Cruz, Jacinto; Mat. N° 642, titular: Sánchez de Zerpa, Santos Eufemia y Zerpa, Roberto. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 30/05/2011

denominará: Galán Este II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

X	Y
7136838.00	3419218.00
7136838.00	3414710.00
7132336.00	3414710.00
7132336.00	3419218.00

P.M.D.: X= 7135798.00 – Y= 3417821.00.

Superficie total registrada 2029 has. 5016 m². Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 133, Departamento: Molinos. Titular: Bonner, William Robert. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 30/05 y 06 y 13/06/2011

O.P. N° 400000128

F. N° 0004-0105

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Maple Minerals Exploration And Development Inc., en el Expte. N° 19.583; ha manifestado un yacimiento de carnotita y otros óxidos de uranio, ubicada en el departamento: Molinos, Lugar: Los Patos, la mina se

O.P. N° 400000121

F. N° 0004-0098

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Madero Minerals, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Maderita" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar S° de Incahuasi, que se tramita por Expte. N° 19.607 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 35000019.00
Perimeter 24841.98

Y	X
2637500.00	7305320.99
2645600.00	7305320.99
2645600.00	7301000.00
2637500.00	7301000.00

P.M.D. X= 7.303.414,62 Y= 2.640.241,88.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Maderita I Expte. N° 19.608, Maderita V Expte. N° 19.612, Atena II Expte. N° 18.249 Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 30/05 y 06 y 13/06/2011

O.P. N° 400000120 F. N° 0004-0097

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione, en Expte. N° 20.015 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, potasio, sal en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos, la Mina se denominará: Tabapocitos 04, las coordenadas del punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Area 9689532.08

Y	X
3393787.05	7277926.21
3395326.60	7277926.21
3395326.60	7276933.32
3395296.84	7276933.32
3395296.84	7271527.98
3393787.05	7271527.98

P.M.D.: X= 7.275.870,65 Y= 3.395.052,87 – Cercando la superficie registrada 985 has. 0405 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 30/05, 06 y 13/06/2011

O.P. N° 400000119

F. N° 0004-0096

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione, en Expte. N° 20.019 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, potasio, sal en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos, la Mina se denominará: Tabapocitos 03, las coordenadas del punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Area 5847168.10

Y	X
3401560.02	7289246.91
3402576.00	7289246.91
3402576.00	7283491.71
3401560.02	7283491.71

P.M.D.: X= 7.275.870,65 Y= 3.395.052,87 – Cercando la superficie registrada 584has. 7166m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 30/05, 06 y 13/06/2011

O.P. N° 400000086

F. N° 0004-0069

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Ramón Stepanenko, en Expte. N° 20.084 cateo ha solicitado permiso de cateo 6.649 has. 685,19 m2 en el Departamento: Cachi, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar-94**

	X	Y
1	7244311.61	3460674.17
2	7244295.79	3465305.64
3	7241593.05	3464629.19
4	7240621.88	3468509.51
5	7243532.12	3469237.89
6	7244292.74	3466198.80
7	7244282.17	3469292.93
8	7235200.69	3469292.93
9	7235200.69	3460674.17

Superficie registrada total cateo 6.649 has. 685,19 m2. Los terrenos son de propiedad Privada, Matrículas: 403 y 2.413. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 19 y 30/05/2011

O.P. N° 100021820 F. N° 0001-32739

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia R. Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. N° 19.742, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el Departamento La Poma, lugar Salinas Grandes la Mina se denominará Salinita I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
347734083	737837596
347734083	737776119
347891300	737776119
347891300	737645500
347740900	737645500
347740900	737069247
347238520	737069247
347238520	737207232

P.M.D.: Y= 3476040.83 – X= 7374175.93. Superficie 2490 has. 3664 m2 concedida. Los terrenos afectados de matrícula N° 103 inscripto en folio 69 y matrícula 133 del Dpto. La Poma. Son propiedad privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 24 y 30/05 y 07/06/2011

O.P. N° 100021811 F. N° 0001-32730

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. Yacimiento de diseminado de cobre y oro, Mina: Copalayo 15, Expte. N° 19.561, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar

de Ratones, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Area 12480873.63
Perimeter 14443.60

Y	X
3423007.91	7226403.71
3425872.00	7226403.71
3425872.00	7222046.00
3423007.91	7222046.00

P.M.D.: X= 7225137.73 – Y= 3423315.56.

Cerrando la superficie registrada 1248 has. 877.34 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/05 y 06/06/2011

O.P. N° 100021810 F. N° 0001-32729

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: B.H.P. Billiton Wold Exploration Incz., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Copalayo 04" de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Copalayo, que se tramita por Expte. N° 19.522 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 26122752.15
Perimeter 26331.56

3426283.82	7249190.31
3426901.89	7248400.49
3427104.04	7248547.36
3427250.90	7248345.21
3428529.00	7249273.80
3428529.00	7239891.82
3427069.27	7239892.09
3427062.00	7241398.00
3426813.00	7241397.00
3426812.00	7241531.72
3426012.00	7241528.00
3426006.89	7242527.92
3425007.36	7242522.82

3425004.71	7245559.64
3425055.64	7245993.77
3425133.86	7246054.92
3425257.92	7247014.45
3425124.80	7247226.27
3425654.87	7247559.40
3425179.94	7248315.11

P.M.D. X= 7.241.885.80 Y= 3.428.059.78.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Maria Cristina – Expte. N° 20.639; Cente 10 – Expte. N° 20.342, Magdalena – Expte. N° 7.871; Pampa Cienega – Expte. N° 6.399; Enrique 1 – Expte. N° 17.897; Grupo Minero – Maggie – Expte. N° 1.957; Dani – Expte. N° 13.127; La V Vicuña – Expte. N° 1.237 y Silvina – Expte. N° 7.540. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/05 y 06/06/2011

O.P. N° 100021809 F. N° 0001-32728

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: B.H.P. Billiton Wold Exploration Incz., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Salari 25" de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar Arizaro, que se tramita por Expte. N° 19.821 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 35000000.00
Perimeter 27000.00

2604647.00	7265850.00
2608147.00	7265850.00
2608147.00	7255850.00
2604647.00	7255850.00

P.M.D. X= 7263.702.00 Y= 2.607.373.00.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Larizar 01 – Expte. N° 19.961; Salari 26 – Expte. N° 19.822; Salari 14 – Expte. N° 19.643; Salari 13 – Expte. N° 19.642; Tolar 07 – Expte. N° 20.350 y Tolar 3 – Expte. N° 20.346. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/05 y 06/06/2011

O.P. N° 100021808 F. N° 0001-32728

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. Yacimiento de diseminado de cobre y oro, Mina: Salari 13, Expte. N° 19.642, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Area 30.000.000.00
Perimeter 26.000.00

2605147.00	7255850.00
2608147.00	7255850.00
2608147.00	7245850.00
2605147.00	7245850.00

P.M.D.: X= 7.255.399.00 – Y= 2.606.466.00

Cerrando la superficie registrada 3000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/05 y 06/06/2011

O.P. N° 100021807 F. N° 0001-32727

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: B.H.P. Billiton Wold Exploration Incz., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Tacasu 2" de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar Arizaro, que se tramita por Expte. N° 19.763 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 647690.38
Perimeter 5326.42

2622511.28	7275580.00
2623496.18	7275580.00
2623496.18	7275001.70
2622582.30	7275001.70

2622582.30 7273901.69
2622511.28 7273901.69

P.M.D. X= 7275032.92 Y= 2623.165.04.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Desierto II – Expte. N° 18.682; Tacasal X – Expte. N° 19.717, Taca Sal IV – Expte. N° 19.674 y Tacasu I – Expte. N° 19.762. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/05 y 06/06/2011

O.P. N° 100021806 F. N° 0001-32726

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: B.H.P. Billiton Wold Exploration Incz., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Tacasu 1" de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar Arizaro, que se tramita por Expte. N° 19.762 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 17651815.17
Perimeter 25256.40

2620600.00	7280580.00
2621980.00	7280580.00
2621980.00	7278580.00
2621700.00	7278580.00
2621700.00	7275580.00
2622511.28	7275580.00
2622511.28	7273901.69
2620062.74	7273901.69
2620062.74	7273400.00
2619800.00	7273400.00
2619800.00	7273300.00
2617809.89	7273300.00
2617809.89	7276680.00
2620966.81	7276680.00
2620966.81	7278580.00
2620600.00	7278580.00

P.M.D. X= 7275.243.09 Y= 2.618.643.07.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: La Sarita I – Expte. N° 18.405; Desierto I – Expte. N° 18.021; Desierto II – Expte. N° 18.682; Tacasu 2 – Expte. N° 19.763; Taca Sal IV –

Expte. N° 19.674; Papadopulos XXVII – Expte. N° 19.657; Salari 24 – Expte. N° 19.820 y Sarita Sur – Expte. N° 17.996. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/05 y 06/06/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000127 F. N° 0004-0104

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. y Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos "Gutiérrez, Aídec s/Sucesorio" Expte. N° 322.872/10, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Gutiérrez, Aídec a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Mayo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 400000126 F. N° 0004-0103

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Varela, Ramón Alberto – Sucesorio", Expte. N° 325.751/10, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2.011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 400000125 F. N° 0004-0102

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 4ta. Nom., Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados:

“Oga, José Fausto – Sucesorio”, Expte. N° 303.421/10, dispuso: Salta, 9 de Diciembre de 2.010. Ordenar la publicación de edictos durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 17 de Marzo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 400000124 F. N° 0004-0101

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados “Martinelli, Antonio María y Elida María Chiappara de Martinelli s/Sucesorio” Expte. N° 339.454/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días consecutivos en los diarios “Boletín Oficial” y otros de mayor circulación comercial. Salta, 11 de Mayo de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 400000118 F. N° 0004-0095

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Centro – Salta –, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Vazquez, Rolando Fredy s/Sucesorio” Expte. N° 317.396/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de

mayor circulación comercial (Art. 723 y cctes. del C.P.C. y C.). Salta, 23 de mayo de 2011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 100021914 F. N° 0001-32873

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán –, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Sucesorio de Víctor Hugo Zigarán”, Expte. N° 21.155/96 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 11 de mayo de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. 100021912 R. s/c N° 2987

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Cordero de Brito Melitona Angela . Sucesorio”, Expte. N° 311.672/10, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 04 de Mayo de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 100021906 F. N° 0001-32860

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, Secretaria a cargo de la Dra.

María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Serapio, José – Sucesorio – Expte. N° 343.310/11”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (Tres) días. Salta, 18 de Mayo de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 100021884 F. N° 0001-32832

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Yanez, Angel Pablo por Sucesorio” Expte. N° 322.039/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, Abril 15 de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/05/2011

O.P. N° 100021880 F. N° 0001-32826

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Cardón de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: “Sucesorio Ab Intestato de Martínez, Raúl” Expte. N° 241.109/08, se ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a los considerandos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 17 de Mayo del 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/05/2011

O.P. N° 100021875

R. s/c N° 2983

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Trogliero Gerardo Daniel s/Sucesorio” Expte. N° 1-334.452/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 6 de Mayo de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 31/05/2011

O.P. N° 100021874

F. N° 0001-32810

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom., Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Naser y/o Nazer, Matilde por Sucesorio” Expte. N° 317.461/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) Fdo. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Mayo 10 de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 31/05/2011

O.P. N° 400000114

F. N° 0004-0093

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados: “Flores, Nilda Ester - Sucesorio” Expte. N° 329.215/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y tres días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días compa-

rezcan a hacerlos valer, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 27 de Mayo de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 400000113 F. N° 0004-0092

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia, Civil y Comercial y 7ª Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "González, Paulina Petrona - Sucesorio" Expte. N° 317.764/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Febrero de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 400000111 F. N° 0004-0090

Dra. Nelda Villada Valdez, Salta, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Desimone, Andrés Julio s/Sucesorio – Expte. N° 65.201/03, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Dra. María Soledad Fiorillo de López, Secretaria. Salta, 18 de Mayo de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 400000108 F. N° 0004-0087

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Zavaleta, María Martha – Sucesorio" Expte. N° 2-324.617/10, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.

Edictos que por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 23 de Marzo de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 400000106 F. N° 0004-0085

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Silvana por Sucesorio" Expte. N° 322.700/10; declara abierto el juicio sucesorio de Gutiérrez, Silvana, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo territorio provincial), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 15 de Abril de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 400000105 F. N° 0004-0084

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Sucesorio de Colque, Dalmiro Feliciano; Bonilla, Edelmira", Expte. N° 319.671/10; declara abierto el Juicio Sucesorio de Dalmiro Feliciano Colque y Edelmira Bonilla, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Salta, 28 de Febrero de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 100021855

F. N° 0001-32787

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Hermelinda Lara de Mena s/Sucesorio", Expte. N° 309.738/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese por tres días. Salta, 7 de Abril de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 100021851

R. s/c N° 2980

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Elias Alfonso Juan, Usedo Felizarda Etelvina – Sucesorio" Expte. N° 2-333.097/10, Cítese, por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el los diarios "Boletín Oficial" y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone art. 724 del C.P.C. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 09 de Mayo de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 100021850

F. N° 0001-32781

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Concha Arredondo Aristóbulo y/o Arredondo Aristóbulo" Expte. N° 13.364/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos dere-

chos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Marzo de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 100021849

R. s/c N° 2979

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Werning Nicandra Clementina – Centeno Eladio" Expte. N° 007.680/07, Secretaria del Dr. Teobaldo Rene Osore, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Agosto de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 100021848

R. s/c N° 2978

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alderete Ramona Soveida" Expte. N° 12.857/10, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Diciembre de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 100021847

R. s/c N° 2977

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Acosta Benigno Obispo" Expte. N° 12.932/10, Secretaria Autorizante, cita a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Abril de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 100021846

R. s/c N° 2976

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Flores Humberto Raúl s/Sucesorio" – Expte. N° 2-330.222/10, Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Marzo de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/05/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100021905

F. N° 0001-32858

En Tartagal

Por **RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE: \$ 120.000,00

Excelente Oportunidad para Inversores**50% Indiviso Inmueble sito****en Avda. 25 de Mayo N° 867 Tgal.**

El día 02 de Junio de 2.011, a horas 18,30, en calle Rivadavia N° 800 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, en autos caratulados: "Jürgens, Gustavo Rodolfo c/Lescano, Horacio Marcelo – s/Ejecutivo – Expte. N° 19.501/09, Remataré el 50% indiviso con la Base de \$ 120.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Avda. 25 de Mayo N° 867 de la Ciudad de Tartagal, identificado como Catastro N° 376 – Sección A, Manzana N° 113 –

Parcela N° 8, de 14,00 Mts. x 48,00 Mts. Sup. Total 672,00 Mts2. Límites: N.: fondos del lote N° 5, S: calle 25 de Mayo, E.: Lote N° 7, O.: Lote N° 9, Mejoras: En el Inmueble se encuentra construido un salón amplio de 6 mts. x 9,50 mts. aprox. dividido el mismo por material despegable, en dos habitaciones, usadas como oficina, una cocina, un baño de primera, una habitación de 3 mts. x 4,50 mts. utilizada como laboratorio, todo con piso cerámico, esmaltado, techo de losa, paredes revocada y pintadas, puertas y ventanas de madera lustrada, al costado izquierdo existe un portón metálico para entrada de vehículos de gran porte de dos hojas aprox de 7,00 mts. Cuenta con piso de cemento alisado, la construcción se encuentra prevista para construcción de planta alta, hallándose una escalera construida en hormigón armado, dicho lote esta tapiado en su totalidad. Estado de Ocupación. Se encuentra ocupado por la Empresa Relotax, manifestando el Sr. Alincastro Daniel Eduardo que son locatarios del demandado. Impuestos: Municipalidad de Tartagal: Servicio Retributivos \$ 426,40 – Imp. Inmobiliario \$ 1.717,85 al 22/02/11, Edesa S.A. 364,73 al 17/02/11, Aguas del Norte S.A. \$ 892,00 al 18/02/11. Haciéndose constar que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador en subasta si no hubiese remanente. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 5%, sellado DGR Art. 239 \$ 1,25%, el mismo puede ser revisado en horario Comercial. Señala 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro Sucursal Tartagal, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos obrados (Art. 593 C.P.C. y C.). Ramón E. Lazarte – Martillero Público Tel. Cel. 03875-1564980.

Imp. \$ 198,00

e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 100021858

F. N° 0001-32793

Por **GUSTAVO A. GUERRERO**

REMATE C/BASE

El 30/5/11 a 17 Hs en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 32.400,00 (2/3 ptes. VF) el inmueble. Mat. 311 del Dpto. Rosario de Lerma, ubic. en Finca Juárez – Lote 3 del Dpto. de R° de Lerma – Lim: N: Lote 1; S: Prop. de M. Mamani; E: Lote 4 y O: Quebrada Seca. – Sup: 2.000 Has. s/ced. parc. El inmueble. (rural) limita con la loc. de Chicoana,

se accede por camino y en el último tramo por senda, consta de montes, llanos, quebradas y algunas mesadas (es usado p/pastoreo de animales) se encuentra sin delimitar (sin cercado) c/ algunos alambrados caídos y pircas en iden. estado, no existiendo construcción alguna. Serv: No cta. c/ningún servicio. Est de Ocup: Deshabitado sin ocupantes, s/acta de constatación. Obrante en autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio aquí. en el acto del remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueble) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf. com 10% c/ más el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 1° Nom. Dra. Margarita P. de Navarro – Secret. Stella Marcuzzi Etchegaray en juicio s/Ejec. Fisc. – Expte. N° 144.175/05 – Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comerc. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. G.A.G. (IVA Monotrib). – Cel. 156-115221.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/05/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100021877

F. N° 0001-32822

La Dra. Ana María De Feudis, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Haro, en los autos caratulados: “Vocal Valda Mirta c/Paz Sosa Santos Velia s/Posesión Veinteañal (Expte. N° 19.009/09), notifica a los Sres. Santos Velia Paz Sosa, Mamerto Sosa y a los Herederos de los mismos de la sgte. Resolución que dice: Tartagal, 19 de Abril de 2010. 1) Téngase presente lo manifestado. 2) Por promovida demanda de adquisición de dominio por usucapión que se tramitara según las normas del proceso sumario (Art. 711 y 486 del CPCC). Córrese traslado a los demandados con las copias presentadas (Art. 120 CPCC.) por el plazo de seis (06) días (Art. 486 del CPCC) para que comparezcan, la contesten y ofrezcan todas las pruebas que intenten valerse (Art. 486 3er. Párrafo del CPCC), bajo apercibimiento de lo previsto por los Arts. 59 y 356 CPCC. 3) Intímese a la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (Art. 40 del CPCC) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Juzgado (Art. 41 del CPCC). 4) Intímese a la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de

notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (Art. 41 del CPCC). 5) Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en secretaría (Art. 153 del CPCC). Atento al informe negativo de la Secretaría electoral, Policía Provincial y Correo Argentino, Publíquese edictos por el plazo de tres días. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 126,00

e) 27 al 31/05/2011

O.P. N° 400000107

F. N° 0004-0086

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Mercado, Dardo Florentín c/Azar, Jorge s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 12.109/10 cita a Jorge Azar y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble rural matrícula 2589 lote 16 de la Localidad de El Quebrachal del Dpto. Anta cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que comparezcan a hacer valer derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 26 de Abril de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/05 al 01/06/2011

O.P. N° 400000095

F. N° 0004-0076

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Moroni en autos: “Zunino, Napoleón José vs. Lazarte de Lasquera, Luisa s/Adquisición de dominio por prescripción” Expte. N° 13.427/11 ordena la citación por edictos a la Sra.: Luisa Lazarte de Lasquera y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos: Sección B; Manzana 10 A; Parcela 14 b; Matrícula Catastral N° 6.277 de la ciudad de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPC y C). Publicación 5 días en diario “El Tribuno”

y Boletín Oficial. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 30/05/2011

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100021805 F. v/c N° 0002-1245

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. por Concurso Preventivo (grande) – Hoy Quiebra Indirecta", Expte. N° C-45.103/99, hace saber que en fecha 18 de Mayo de 2.011 se ha posesionado como Síndico Titular el Estudio Contable "Mannori-Torfe & Asoc.", y que ha fijado los días lunes, martes y jueves de 16:00 a 18:00 hs. Para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio sito en calle Lerma N° 350 de esta ciudad. Secretaria, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 30/05/2011

O.P. N° 100021803 F. v/c N° 0002-1244

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Bruschi, Víctor Francisco por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-341.396/11, hace saber que el día 19 de Mayo de 2.011 se posesionó del cargo de Síndico Titular el C.P.N. Carlos Alberto Rivero y ha fijado los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:00 hs. para la recepción de los pedidos de verificación de crédito en el domicilio sito en calle San Martín N° 1.728 de esta ciudad. Igualmente se hace saber que se han fijado nuevas fechas: el día 06 de julio de 2.011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 05 de setiembre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 24 de octubre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Secretaria, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 30/05/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100021802 F. N° 0001-32723

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido (i), en los autos caratulados: "La Porteña S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño)" – Expte. N° 341.846/11, hace saber que en fecha 29 de Marzo de 2011 se ha decretado el Concurso Preventivo de "La Porteña S.R.L." con domicilio social en calle Los Tarcos n° 220 y procesal en calle Santiago del Estero n° 530 – 1er. P. Of. 4 ambos de esta Ciudad, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Juan Carlos Rampulla. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30.06.11, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 9,00 a 11,00 hs, en el domicilio de calle Deán Funes n° 615 de la Ciudad de Salta. Se ha fijado como fecha tope para la presentación de Informe Individual el día 30.08.11 y del Informe General el día 18.10.11. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario el Nuevo Diario. Salta, 20 de Mayo de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 30/05/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100021889 F. N° 0001-32834

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación de Procesos Ejecutivos, por la Secretaria de la Dra. Ruth Adriana Robles, en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/Genovese, Donato s/Ejecutivo" Expte. N° 89.405/04, Cítese por edictos, que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial local a Donato Genovese, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banco Macro S.A., dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere de le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo.: Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria. Salta, 12 de Mayo de 2.011. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/05/2011

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 400000099

F. N° 0004-0079

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de junio de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2.- Reconsideración del destino de los resultados no asignados acumulados al 31 de diciembre de 2010.

3.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 14 de junio de 2011, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Guadalupe Valdes Ortiz
Abogada

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 31/05/2011

O.P. N° 100021833

F. N° 0001-32755

Hemodinamia Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Sres. socios de Hemodinamia Salta S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Junio de 2011 a hs. 12,00 en la sede de sociedad, sita en Avda. Belgrano n° 891, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

1.- Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico año 2010.

2.- Elección de Directorio y fijación de honorarios del mismo.

3.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 07 de Junio de 2011, a hs. 13,00 a efectos de tratar el mismo orden del día. (Estatutos Societarios).

Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

Dr. Miguel Nallar

Director

Dr Carlos Correa Zalazar

Director

Dr. Rubén Maldonado

Director

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 31/05/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100021911

F. N° 0001-32865

Industrias Alimenticias Don Carlos S.R.L.

Inscripción de Gerente

Designación de Gerente por Acta de Asamblea Ordinaria, con fecha 22/02/2011:

Los socios de la firma Industrias Alimenticias Don Carlos S.R.L., Miriam Beatriz Sosa DNI 21.743.210 y Cyntia Fernanda Isa DNI 33.041.053, resolvieron designar como gerente a la señora Miriam Beatriz Sosa DNI 21.743.210, quien fija domicilio especial en la calle N° 5 – N° 1847 del B° Santa Ana I – Décima Etapa de esta Ciudad de Salta.

Fija Sede Social en la calle N° 5 – N° 1847 del B° Santa Ana I – Décima Etapa de esta Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/05/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/05/2011

O.P. N° 100021908

F. N° 0001-32862

Proyecto Norte S.R.L.

**Modificación de Contrato Social
Designación de Gerente**

Mediante reunión de socios N° 8 celebrada el 23 de abril de 2011, los socios de Proyecto Norte S.R.L., resolvieron en forma unánime:

I.- Modificar la cláusula séptima del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Séptima: La sociedad será administrada por uno a tres gerentes, socio o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración y el plazo de su gestión. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma indistinta. Los gerentes tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme a los artículos noveno del Decreto Ley N° 5.965/63 y 1881 del Código Civil, y para disponer de los bienes sociales que hagan a la actividad normal del objeto social, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. Los gerentes deberán depositar en la Caja de la Sociedad la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) como garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones.

II.- Designación de Gerente.- Fijar en dos el número de gerentes y designar como gerentes a los señores Mariano Beccar Varela, L.E. N° 5.525.254 e Iván Beccar Varela, D.N.I. N° 26.766.036, por un período de diez años, quienes aceptan la designación efectuada y constituyen domicilio especial en Pasaje del Milagro N° 519 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27 de Mayo de 2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 62,00

e) 30/05/2011

O.P. N° 100021907

F. N° 0001-32861

Santiago Saenz, S.A.

Santiago Saenz, S.A. (la "Sociedad"), constituida el 7 de mayo de 1982, en la provincia de Salta, con una duración de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, el 20 de septiembre de 1982, en el Asiento N° 554, Folio 333, del libro N° 2 de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Laprida 171, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, ha resuelto la creación de un Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta \$ 35.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), mediante resoluciones de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de noviembre de 2010 y de su Directorio de fecha 2 de diciembre de 2010, por expresa delegación de la referida Asamblea. Asimismo, el Directorio de la Sociedad en su reunión del 2 de diciembre de 2010, resolvió la emisión de la emisión de la primera clase de obligaciones negociables de corto plazo bajo el Programa (la "Clase 1"). Asimismo, el Directorio en su reunión del 02 de mayo de 2011 definió los restantes términos y condiciones de la Clase 1. La Clase 1 serán valores representativos de deuda de corto plazo en forma de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), emitidos conforme con la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables denominadas en pesos, con una garantía de fideicomiso con cesión de créditos provenientes de ventas de los productos de cualquier naturaleza fabricados por la Emisora (incluidos, sin carácter limitativo, productos sanitarios, de limpieza e higiene del hogar, productos de cuidado personal, plaguicidas y productos químicos en general), así como cualquier otro producto que, en el presente o en el futuro, fabrique la Emisora. La Clase 1 será emitida por un valor nominal de hasta \$ 10.000.000 (pesos diez millones) en el marco del Programa, con un plazo de amortización de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos desde la fecha de emisión y liquidación. La forma de amortización del capital bajo la Clase 1 será mensual, o según se especifique en el suplemento de prospecto de la Clase 1. La Clase 1 será emitida a una tasa de interés equivalente a la tasa de referencia (Badlar Privada), más un margen diferencial de corte, todo ello según se determine en el suplemento de prospecto de la Clase 1. El objeto social de la Sociedad consiste en dedi-

carse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Industriales: Elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, envasado y/o transformación de: 1) toda clase de productos domisanitarios y/o de limpieza e higiene del hogar. 2) todo tipo de productos destinado tanto a la higiene y cuidado personal como a tocador, belleza y cosméticos en general; 3) plaguicidas en general, tanto para uso doméstico como comercial, industrial y/o agrícola; 4) productos químicos en general. 5) fraccionamiento, envasado, distribución y venta de gas licuado y, en especial el llenado y envasado de aerosoles en formulados de domisanitarios, cosméticos, plaguicidas y demás productos derivados para el cuidado e higiene del hogar y personal, y en general para cualquiera de los usos o destinos descriptos en los puntos anteriores o vinculados directa o indirectamente con ellos; B) Servicios: La elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, envasado y/o transformación de toda clase de productos químicos, domisanitarios, y/o de higiene y cuidado personal realizado para terceros, con o sin provisión de materias primas, envases y/o etiquetas en todos los rubros descriptos en el sub pun-

to anterior y/o vinculados directa o indirectamente con ellos; C) Comerciales; D) Importación y Exportación; E) Inmobiliaria; F) Financiera y G) Mandatos. El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 asciende a \$ 802.194 y está representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos de \$ 0,10 (pesos diez centavos) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos cada una, y ochocientas (800) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto de \$ 0,10 (pesos diez centavos) de valor nominal cada una, y su patrimonio neto asciende a \$ 18.102.162,25 al 31 de diciembre de 2009, fecha del último estado contable anual de la Sociedad con revisión limitada por el Estudio Hubaide & Böhm. La Sociedad no ha efectuado emisiones de obligaciones negociables en forma previa.

Ariel Fabián Saenz
Vice-Presidente

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2009 y Acta de Directorio de fecha 4 de mayo de 2009.

Imp. \$ 164,00

e) 30/05/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 400000123

F. N° 0004-0100

**Asociación de Docentes e Investigadores
de la Universidad Nacional de Salta
(ADIUNSa)**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, en cumplimiento con lo dispuesto en el estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 13 de junio de 2011 a horas 16:00 en el local gremial de la Asociación para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Elección de Junta Electoral.
- 3.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

Carmen Hernández
Secretaría General
Jorge Ramírez
Secretario Adjunto

Imp. \$ 20,00

e) 30/05/2011

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 400000122

F. N° 0004-0099

**Asociación de Docentes e Investigadores
de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa)**

Convocatoria a Elecciones

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa) en cumplimiento con las disposiciones estatutarias y lo establecido por la ley N° 23551 convoca a elecciones para la renovación completa de autoridades de:

Comisión Directiva

Un Secretario General, Un Secretario Adjunto, un Secretario Gremial, un Tesorero, cuatro Vocales Titulares y Cuatro Vocales Suplentes.

Comisión Revisora de Cuentas

Tres miembros titulares y tres miembros suplentes

Cuerpo de Delegados por Unidad Académica

Sede Regional Tartagal, IEM Tartagal, Sede Regional Orán, IEM Salta, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Naturales, Facultad de Humanidades, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Exactas, Facultad de Ingeniería, Rectorado y Consejo de Investigación, un miembro titular y un miembro suplente por cada Unidad Académica.

Las mismas se llevarán a cabo los días 18 y 19 de agosto de 2011 de 9:00 a 18:00 horas.

Se colocarán urnas en Sede Regional Tartagal, Sede Regional Orán, IEM Salta, Edificio de Biblioteca Central y Facultad de Ciencias Naturales.

Plazo para la presentación de listas: hasta el 20 de junio de 2011 a horas 19:00 en el local gremial.

Se exhibirán los padrones de afiliados: desde el 24 de junio de 2011.

Jorge Ramírez
Secretario Adjunto
Carmen Hernández
Secretaria General

Imp. \$ 40,00

e) 30/05/2011

AVISO GENERAL

O.P. N° 100021903

R. s/c N° 2986

Partido de la Victoria – Distrito Salta

La Junta Ejecutiva del Partido de la Victoria – Distrito Salta, en virtud de las facultades previstas en la Carta Orgánica, convoca al Congreso de Delegados a la sesión extraordinaria a realizarse el día 04 de junio de

2011 a horas 10:00, (segundo llamado horas 11:00) en el Salón de Convenciones del Hotel Estación Pircas, sito en Ruta 34 s/n, de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta; a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

* Tratamiento de la Memoria y Balance del Ejercicio 2010.

* Aprobar iniciativas en materia de política electoral, conformación de alianzas, frentes, y la inclusión de candidatos extra-partidarios en las listas del "Partido de la Victoria", ante las próximas elecciones primarias y generales nacionales, previstas para el día 14 de agosto de 2011 y 23 de octubre de 2011, según Decretos 586/11 y 587/11.

* Designación de una Comisión de Acción Política, estableciéndose sus facultades.

Sergio N. Leavy
Presidente

Marcos A. Segura Alzogaray
Apoderado

Sin Cargo

e) 30/05/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100021915

Saldo anterior Boletín	\$ 206.533,80
Recaudación Boletín del día 27/05/11	\$ 1.483,80
TOTAL	\$ 208.017,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000130

Saldo anterior Boletín	\$ 9.779,00
Recaudación Boletín del día 27/05/11	\$ 1.214,00
TOTAL	\$ 10.993,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar